

EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS Y FALLO

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 04 de junio de 2020; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020**

2. El 04 de junio de 2020, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 08 de junio de 2020 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 11 amortizaciones iguales, después del periodo de gracia. Periodo de gracia: Un mes a partir de la fecha de la firma del contrato de crédito. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 26 de junio de 2020. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020**

- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
 - d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 10 de junio de 2020 la fe de erratas a la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior, mediante la cual hizo las siguientes correcciones:
- (i) Se precisó que el periodo de gracia consta de solo un mes y no de dos meses.
 - (ii) Se precisó que el día 22 de junio de 2020 es lunes y no martes.
5. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- (i) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
 - (ii) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
 - (iii) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
6. El día 22 de junio de 2020, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentó **Oferta** la siguiente Institución Financiera: (1) **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, y presentó **negativa de participación** la siguiente Institución Financiera: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.**

Características de la Oferta Calificada

La Oferta Calificada presentada por la Institución Financiera participante, cuenta con las siguientes características:

I. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Acreditado:	El Estado de Duraño ("El Estado").		
Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander").		
Tipo de Crédito:	Crédito Simple de Corto Plazo (Quirografario).		
Monto:	Hasta \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).		
Moneda:	Pesos Mexicanos		
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.		
Plazo de Vencimiento:	Hasta 365 días.		
Perfil y calendario de amortizaciones de capital:	Mensual en 11 amortizaciones iguales, después del periodo de gracia de 1 (un) mes:		
	Periodo	Amortización mensual	Saldo insoluto
	1		\$ 180'000,000.00
	2	\$ 16,363,636.36	\$ 163,636,363.64
	3	\$ 16,363,636.36	\$ 147,272,727.27
	4	\$ 16,363,636.36	\$ 130,909,090.91
	5	\$ 16,363,636.36	\$ 114,545,454.55
	6	\$ 16,363,636.36	\$ 98,181,818.18
	7	\$ 16,363,636.36	\$ 81,818,181.82
	8	\$ 16,363,636.36	\$ 65,454,545.45
	9	\$ 16,363,636.36	\$ 49,090,909.09
	10	\$ 16,363,636.36	\$ 32,727,272.73
	11	\$ 16,363,636.36	\$ 16,363,636.36
	12	\$ 16,363,636.36	\$
	\$ 180'000,000.00		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020

	12	\$ 16,363,636.36	\$	-
	\$ 180´000,000.00			
Tasa de Interés Ordinaria Anual:	Tasa Variable = TIIE28d + 294 pbs (Doscientos noventa y cuatro puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.			
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 26 de junio de 2019.			
Fuente de pago del financiamiento:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento derivado:	No aplica.			
Gastos adicionales y gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales ni gastos adicionales contingentes.			
Tasa efectiva:	7.91% (Siete punto noventa y uno por ciento).			
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.			
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.			

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020**

Condiciones de disposición:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).
------------------------------------	--

Institución Financiera que presento Negativa de Participación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presento **negativa de participación** en el proceso competitivo: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que la Oferta Calificada cumpla con los siguientes criterios:

- 1) **Jurídicos:** Que no contravenga la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) **Financieros:** Que ofrezca las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020

EVALUACIÓN JURÍDICA

I. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Luis Daniel Rodríguez Altamirano, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 86,328, de fecha 15 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, notario público No. 31, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 19 de la Ciudad de México, y escritura pública No. 89,019 de fecha 05 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 de la Ciudad de México.
- ii. Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Luis Daniel Rodríguez Altamirano, quienes se identifican con credencial para votar, expedidas ambas por el Instituto Nacional Electoral, en las que aparece su foto y su firma, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de la Oferta Calificada, presentada por la Institución Financiera participante, son las siguientes:

	Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
1	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	\$180'000,000.00	365	1 mes	2.94%	Sin comisiones y sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas, resultando lo siguiente:

	Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
1.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	7.91	7.53

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, la Institución Financiera se ajustó a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 365 días.

El monto total de la Oferta Calificada presentada por la Institución Financiera es de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020**

- La tasa efectiva calculada por la Institución Financiera no coincide con el resultado obtenido por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FALLO

Con base en el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Institución Financiera que presento negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

	Institución Financiera que presento negativa de participación
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

- La Oferta Calificada que resultó procedente, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fue la presentada por la siguiente Institución Financiera:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Ofertas Calificadas procedentes
1.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

- Ninguna Oferta fue desechada.

Adjudicación del Financiamiento

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, junto con los integrantes presentes del Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar el financiamiento a contratar con el Estado de Durango, a la siguiente Institución Financiera participante, por el monto que se indica a continuación:

- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por un monto de hasta **\$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa

Bldv. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020

adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **2.94% (Dos punto noventa y cuatro por ciento)**.

La Oferta Calificada presentada por **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por un monto total de hasta **\$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, es la que cumple con las mejores condiciones de mercado, por ser la que ofrece el costo financiero más bajo.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el **23 de junio del 2020 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Felipe Pescador, No. 800, Col. Centro, Victoria de Durango, Durango, *de acuerdo con los términos y condiciones sustanciales del modelo de contrato que se adjuntó a la invitación; reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.*

En caso de que **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en los subsecuentes lugares, de acuerdo con el orden de la menor tasa efectiva de las Ofertas Calificadas.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Y DEL FALLO

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las Ofertas Calificadas y Fallo del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

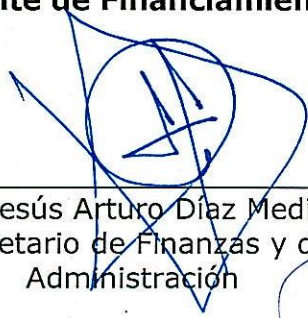
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020

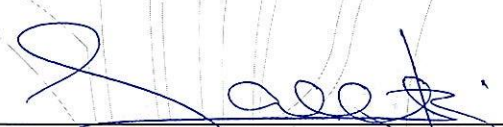
Nombre	Cargo
	Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.

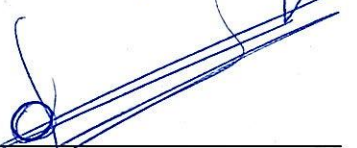
Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
22 DE JUNIO DE 2020**

Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Acta que contiene la Evaluación de Ofertas Calificadas y el Fallo del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de 22 de junio de 2020.

